

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 112

Jueves 16 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Morate y Franco, Paseo de Zorrilla número 5, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monasterio de Vega (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1968.  
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.947—1.478

Tesorería de Hacienda  
de Valladolid

#### Cuota empresarial de Seguridad Social Agraria

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de la provincia que, por Orden de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, el plazo de recaudación voluntaria de los recibos de Seguridad Social Agraria del primer semestre del corriente ejercicio, que

da prorrogado hasta el día treinta y uno del mes actual; por lo que, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día 31 de mayo, sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen en las Oficinas de las Capitales de Zona respectivo, durante los días quince al veinticinco de junio siguiente, ambos inclusive, el recargo será solamente del diez por ciento.

Valladolid, 15 de mayo de 1968.—  
El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

2.006

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### COGECES DEL MONTE

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones de arbitrios sobre rústica y urbana.

Padrones de arbitrios sobre velocípedos y tasa de rodaje.

Censo sobre "Monte Candalosa".

Todos ellos correspondientes al año de 1968.

El período de exposición al público será de quince días.

Cageces del Monte. 7 de mayo de 1968.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.955—1.479

530

170

## FRESNO EL VIEJO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo a la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio 1968, por el plazo de quince días hábiles.

Fresno el Viejo, 8 de mayo de 1968.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.934—1.480

## ISCAR

Habiéndose observado un error involuntario en el anuncio de exposición al público de las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1967, anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 99, correspondiente al día 29 de abril de 1968, por el presente se rectifica en el sentido de que el período hábil para la interposición de reparos y observaciones es el de los quince días hábiles en que las cuentas permanecerán expuestas al público y otros ocho días más, y no quince como erróneamente se indica en el anuncio rectificado. Todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 790, 2.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 2 de mayo de 1968.—El alcalde, Jesús Ferrero.

1.917—1.481

## MEDINA DEL CAMPO

Por don Ricardo Delgado Polvorosa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, en la Avenida de José Antonio (detrás del grupo denominado "Fincas Meseta"), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 9 de mayo de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.953—1.482

## MOTA DEL MARQUES

Se expone al público, por ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que sirve de base para adjudicar, mediante subasta, el cultivo de las fincas cedidas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Al siguiente día de transcurrir dicho plazo y de no presentarse reclamaciones contra el pliego, se entiende anunciada subasta para ceder el cultivo de las citadas parcelas:

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de las parcelas entregadas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria, distribuidas en cuatro lotes que constan en el pliego. Precio del canon anual, por lote, 2.500 pesetas. El derecho de preferencia por colindancia incrementa el precio en un 20 por 100.

b) Duración: Tiempo máximo seis años, que termina en septiembre de 1974. No se fija duración mínima por no permitirlo la legislación aplicable a estas parcelas.

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 75 pesetas. Definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a terminar los ocho de exposición al público por anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia del pliego de condiciones sin presentarse reclamaciones a éste. Lugar en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

f) Lugar, día y hora para la apertura de plicas: En la Casa Consistorial, ante la Mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, también hábil, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, agricultor directo e independiente u obrero en este término y vecino del mismo, con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento de Mota del Marqués para regir en la subasta de cesión de las fincas entregadas al mismo por el Servicio de Concentración Parcelaria, se compromete a aceptar la cesión del lote número... y ofrece el canon anual de... pesetas, sometiéndose a las condiciones del pliego.

... hace constar preferencia de colindancia por ser propietario y cultivador de la finca al pago de...

de... hectáreas, que linda con otra de las comprendidas en el lote.

Mota del Marqués, ... de... de 1968.

(Firma y rúbrica del licitador).

Mota del Marqués, 8 de mayo de 1968.—El alcalde accidental, Alfonso Bueno Fernández.

1.936—1.483

## OLMEDO

El primer día hábil, transcurridos otros diez, hábiles también, desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán, en esta Casa Consistorial, las cuartas subastas de los aprovechamientos que seguidamente se expresan:

A las once horas: La de 224 pinos maderables y leñosos del monte Los Estados; tipo de licitación, 31.625,60 pesetas.

A las doce horas: La de 359 pinos del monte Mohago; tipo, 84.128 pesetas.

A las trece horas: La de 471 pinos del monte Mohago; tipo, 111.496 pesetas.

Regirán en estas subastas los mismos pliegos de condiciones aprobados para las anteriores que resultaron desiertas, pero el plazo para el apeo de árboles y aprovechamiento será fijado por el Distrito Forestal.

Olmado, 3 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.924—1.484

## PALAZUELO DE VEDIJA

Cumplidos los trámites reglamentarios se subastan los pastos de las praderas comunales en la tasación siguiente:

Primero: Prado de Arriba con la Huerta de la Villa en 11.000 pesetas.

Segundo: Prado de Abajo en 12.000 pesetas.

El tiempo de duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1968, y las cantidades serán pagadas en la forma siguiente: En el acto de la adjudicación, ingresará el rematante el 50 por 100 del importe de la subasta.

El 25 por 100 habrá de ingresarse antes del 10 de septiembre del año de la subasta; y

El 25 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario antes del día 10 de diciembre de 1968.

Los licitadores por una o las dos praderas, depositando el 10 por 100

del tipo de tasación, cantidad que entregarán en la Depositaria municipal.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría a las horas de oficina a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior, acompañadas de los documentos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se podrá pedir en la Secretaría.

La apertura de pliegos se hará a los veinte días y a las doce horas, adjudicándose a la proposición más ventajosa provisionalmente, y una vez transcurrido el tiempo reglamentario se hará la adjudicación definitiva.

Palazuelo de Vedija, 6 de mayo de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.919—1.485

#### PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar los reparos u observaciones que crean oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 8 de mayo de 1968.—El alcalde, Nestorio Sánchez Vázquez.

1.940—1.486

#### VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el ar-

tículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacreces, 6 de mayo de 1968. El alcalde, G. Méndez.

1.915—1.487

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1967, juntamente con el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 6 de mayo de 1968.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.913—1.488

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendida la cuenta de presupuestos extraordinario número 1 de 1967, para reforma del alumbrado público con lámparas de mercurio, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse, contra la misma, las observaciones que se estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 6 de mayo de 1968.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.914—1.489

#### VILLANUEVA DE LA CONDESA

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y corresponden al ejercicio 1967, por el término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y presentar reclamaciones,

de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 8 de mayo de 1968.—El alcalde, Hipólito Rueda.

1.952—1.490

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Alimentos y Aves de Madrid, Sociedad Anónima, contra don Juan Belmonte Villaescusa, vecino de Albacete, calle Marqués de Villores, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Novecientas cuarenta y cinco pollitas, de cuatro meses, aproximadamente de edad, de raza Leghor, color blanco. Tasadas en 70.875 pesetas.

2.º Ochocientas dieciocho gallinas ponedoras, de raza Leghor, de color blancas. Tasadas en 81.000 pesetas.

3.º Treinta y nueve grupos de baterías de tres jaulas o cuerpos. Tasados en 11.700 pesetas.

4.º Treinta y nueve grupos de baterías de tres jaulas o cuerpos. Tasados en 11.700 pesetas.

5.º Cuarenta y dos grupos de baterías de tres cuerpos. Tasados en 12.600 pesetas.

6.º Seis grupos de baterías de tres cuerpos. Tasados en 1.800 pesetas.

7.º Nueve grupos de baterías de tres cuerpos. Tasados en 2.700 pesetas.

8.º Treinta grupos de baterías de tres cuerpos. Tasados en 9.000 pesetas.

9.º Treinta grupos de baterías de tres cuerpos. Tasados en 9.000 pesetas.

10. Treinta grupos de baterías de dos cuerpos. Tasados en 6.000 pesetas.

11. Nueve sacos de piensos para gallinas, marca Sarb, de la Casa Pimesa, de 40 kilogramos cada uno. Tasados en 2.160 pesetas.

12. Ocho sacos de condimento para gallinas ponedoras, marca Sarb. Tasados en 2.380 pesetas.

13. Una carretilla metálica, con ruedas de goma, y una pala. Tasadas en 500 pesetas.

14. Un saco de Aurofac, empezado, de unos tres kilos de peso. Tasado en 50 pesetas.

Total, 221.365 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación: no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de don Esteban Belmonte Villaescusa, hermano del deudor, con domicilio arriba expresado, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.948—1.491

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 197 de 1968, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Teodoro Cristóbal García, de 39 años, viudo, albañil, natural de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no com-

rece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

1.887

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de don Tomás Blanco Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Parrado Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Cádiz, en reclamación de pesetas 40.093,65; se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un coche, marca Seat-1.500, turismo, número de motor CA.-52749, bastidor número, CA.-043988, matrícula CA.-52.760; tasado en pesetas 80.000.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María

del Pilar Frade Jiménez, vecina de Cádiz, calle Cánovas del Castillo 31, a disposición de quien quiera examinarlos, por tenerles en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

2.009—1.492

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comandancia Militar de Marina de Cádiz

#### Trozo de la capital

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital y remplazo del año 1969, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Valladolid, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos.

Pedro Tejedor Hernández, hijo de Marcelino y Sofía, natural de Castroño, nació el 19-1-1949.

Lorenzo Montes López, hijo de Lorenzo y Onésima, natural de Medina del Campo, nació el 17-3-1949.

Manuel A. Revuelta Salinas, hijo de Abelardo y María del Rosario, natural de Valladolid, nació el 25-7-1949.

Bernardo García y Santamaría, hijo de Bernardo y Trinidad, natural de Valladolid, nació el 14-8-1949.

José L. Esteban de la Fuente, hijo de Aurelio y Palmira, natural de Valladolid, nació el 17-11-1949.

Cádiz, 30 de abril de 1968.—El 2.º comandante, Francisco Palma.—V.º B.º: El comandante militar de Marina, José Martínez de Guzmán.

1.987

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL